

# ESTUDIO JURIDICO

# 31223

Dr. Fabián Navarrete Q.

Quito, Av. 10 de Agosto 1555 y Bolivia  
Edificio Andrade Ofc. 403.

Tele-fax: 2568-268  
Celular: 098-161 065

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
En su Despacho.

Amparito  
04 NOV. 2005

17h

80.00 qm



o.c.o  
AP.  
que  
8-11-05  
escanear.

De mis consideraciones:

JOSE MIGUEL SANTACRUZ, en mi calidad de Gerente de la Empresa denominada "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA." Hago conocer a Usted que se han realizado nuevas Cesiones de Participaciones.

Cedente.- RAUL EDUARDO COLCHA AGUAGALLO, portador de la cédula No. 060256750-5, propietario de una participación de DIECISEIS DOLARES, la misma que CEDE.

Cesionario.- HECTOR BAYARDO YÉPEZ MONTESDEOCA, portador de la cédula de ciudadanía No. 100017069-4.

Cedente.- ROMEL EDMUNDO CHAMORRO ROSERO, portador de la cédula No. 040113486-1, propietario de una participación de DIECISEIS DOLARES, la misma que CEDE.

Cesionario.- JULIO EFRAIN CERNA BENITEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 100050263-1.

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Dr. Fabián Navarrete Q.  
Matr. No. 1531 C.A.P.

JOSE MIGUEL SANTACRUZ SEVILLA,  
C.C. No. 100036556-7.

COD OFICIO SE DEBE DEBE ENTREGAR  
DE CESION DE RAUL EDUARDO COLCHA.  
Aguilano..

AP 08/NOV/2005.

CESION DE PARTICIPACIONES  
INGRESADA AL SISTEMA  
Escrituras. Sr. Romel Chamorro R.

AP 08/NOV/2005.

VALOR DE LA PARTICIPACION \$ 80.00

AP.

ESCRITURA NUMERO 3.799

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 80,00

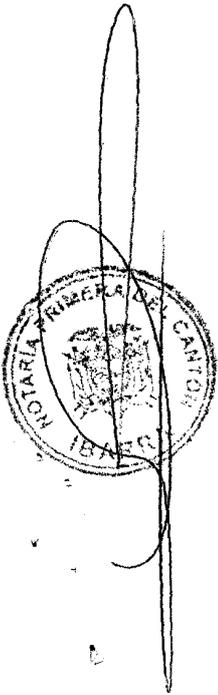
OTORGA: EL SEÑOR ROMEL  
EDMUNDO CHAMORRO  
ROSERO

A FAVOR: DEL SEÑOR JULIO  
EFRAIN CERNA BENITEZ

En la ciudad de Ibarra, día jueves veinte de octubre del año dos mil cinco, ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Romel Edmundo Chamorro Rosero, estado civil soltero; y, por otra parte el señor Julio Efraín Cerna Benítez, estado civil casado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de ésta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya

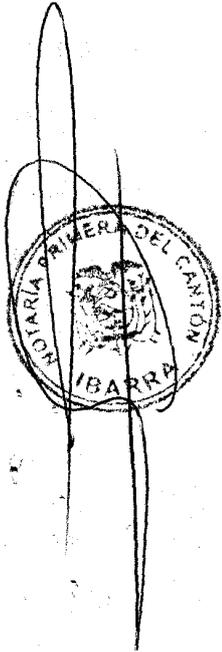
minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente, el señor CHAMORRO ROSERO ROMEL EDMUNDO, soltero; y, en calidad de Cesionario el señor CERNA BENITEZ JULIO EFRAIN, casado con la señora Berta Fabiola Puma. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se constituyo la Compañía



"TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro; La Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura; con un Capital Social de Cuatro millones de sucres, dividido en DIEZ participaciones cada una de Cuatrocientos mil sucres, y, que actualmente y por mandato de la Ley son CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DIEZ participaciones de DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, con un plazo de duración de treinta años; **b).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se realizó la Exclusión de Socios, Aumento de Capital, Admisión de nuevos Socios, Reforma de Estatutos y Reactivación de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA."; INSCRITA legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete. c).- Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, el treinta de marzo del año dos mil cinco, se realizó un Aumento de Capital, y Reforma y Codificación integral de Estatutos o Adopción de nuevos Estatutos Sociales de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA LTDA.", INSCRITA legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el veinte de septiembre del dos mil cinco; d) Eventualmente se han realizado varias Cesiones de Participaciones. - **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha viernes siete de octubre del año dos mil**

cinco, para que el señor Chamorro Rosero Romel Edmundo, transfiera la UNA participación que posee en la Compañía a favor del señor CERNA BENITEZ JULIO EFRAIN, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal antes indicada (siete de octubre del año dos mil cinco), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente. - **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (1) de Cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el seis de octubre del año dos mil cinco. Los otorgantes de la Presente Escritura Pública, indican que la compra venta de Cesión de Participaciones lo efectúan a la par ósea en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (1), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía ""TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA."- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de OCEHNTA DOLARES DE LOS *ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA*.- **Atentamente.**  
f) Navarrete.- Dr. Fabián Navarrete Q.- Matrícula Número siete mil quinientos treinta y uno C.A.P. (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en



autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firma conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Romel Edmundo Chamorro Rosero

C.C. 040113486-7

C.V. 200-0007

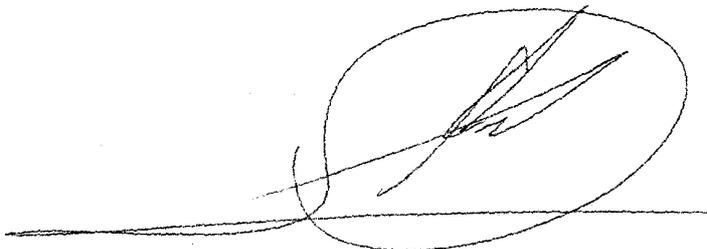


Julio Efraim Cerna Benitez

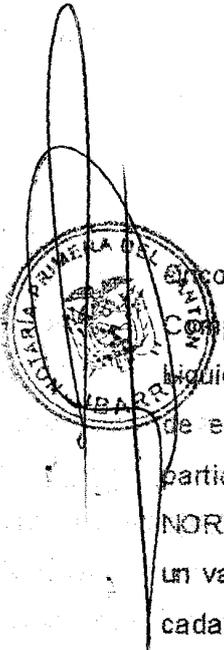
C.C. 1000502631

C.V. 298-0003

El Notario:



ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA "TRANSPORTE TRANSMULTI-  
CARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", CELEBRADA  
EL SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL  
CINCO.



En la Ciudad de Ibarra, el día de hoy Viernes siete de Octubre del año dos mil cinco, a las seis de la tarde (18:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía "TRANSPORTE TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", en la liquidación; ubicada en la calle Obispo Mosquera s/n frente al Mercado Amazonas, de esta Ciudad de Ibarra, los señores: 1).- GALO BARAHONA, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 2).- JAIME DAVILA, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 3).- ROMEL CHAMORRO, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 4).- CARLOS DELGADO, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 5).- RAMON ENRIQUEZ, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 6).- CARLOS VILLEGAS, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 7).- SEGUNDO PILLAJO, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 8).- SANTACRUZ JOSE, propietario de 6 participaciones, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 9).- RAUL COLCHA, propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; 10).- GUILLERMO ZAMORA,

propietario de 1 participación, de un valor OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

### " CESION DE PARTICIPACIONES "

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Galo Barahona T. y actúa en calidad de Secretario el señor José Miguel Santacruz Sevilla, de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones" manifestando el señor Presidente, que los socios señores COLCHA AGUAGALLO RAUL EDUARDO; CHAMORRO ROSERO ROMEL EDMUNDO, desean vender o transferir sus PARTICIPACIONES que tienen cada uno de ellos, a favor de los señores HECTOR BAYARDO YÉPEZ MONTESDEOCA, CERNA BENITEZ JULIO EFRAIN, todos ellos de nacionalidad ecuatoriana; luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley, siendo la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

#### CEDENTE

Colcha Aguagallo Raúl Eduardo.  
Chamorro Rosero Romel Edmundo.

#### CESIONARIO

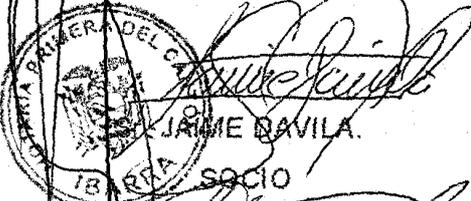
Yépez Montesdeoca Héctor B.  
Cerna Benítez Julio Efraín.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

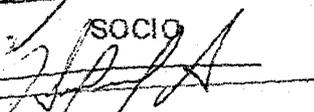
Se levanta la sesión a las cinco de la tarde.-

  
Sr. GALO BARAHONA T.  
SOCIO- PRESIDENTE

  
Sr. JAIMÉ BAVILA.  
SOCIO

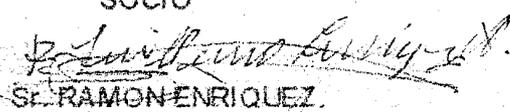
  
Sr. CARLOS DELGADO  
SOCIO

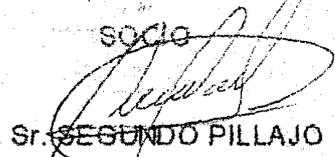
  
Sr. CARLOS VILLEGAS.  
SOCIO

  
Sr. RAUL COLCHA.  
SOCIO

  
Sr. JOSE SANTACRUZ S.  
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

  
Sr. ROMEL CHAMORRO  
SOCIO

  
Sr. RAMON ENRIQUEZ.  
SOCIO

  
Sr. SEGUNDO PILLAJO  
SOCIO

  
Sr. GUILLERMO ZAMORA  
SOCIO

Ibarra, a 7 de Octubre del 2.005

### CERTIFICACION

Sr. Miguel Santacruz Sevilla, en mi calidad de Gerente, Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía "TRANSPORTE TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", certifico que la señor CHAMORRO ROSERO ROMEL EDUARDO, poseedor de Una participación de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; cedió su participación a la señor CERNA BENÍTEZ JULIO EFRAÍN, Cesión de Participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía la cual Represento, con fecha 7 de Octubre del 2.005.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.

  
Sr. Miguel Santacruz S.

Gerente

Comparacion

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100050263-1

CERNA BENITEZ JULIO EFRAIN

30 JULIO 1933

IBARRA/IBARRA/SAERARIO

REG. CIVIL 02 1 580 01157

IBARRA/IBARRA

SACRARIO 33

*Julio Cerna*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA

CARADO 1444412242

PRIMARIA BERTHA FABIOLA PUKA

CHOFER PROFESIONAL

DANIEL CERNA

ZOLA NATILDE BENITEZ

IBARRA 18/06/99

18/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 0293824

*[Signature]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

298-0003 NUMERO 1000502631 CEDULA

CERNA BENITEZ JULIO EFRAIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA/IBARRA/SAERARIO  
 PROVINCIA CANTON

IBARRA/IBARRA/SAERARIO  
 PARROQUIA

IBARRA/IBARRA/SAERARIO  
 RESIDENTE DE LA JUNTA

IBARRA/IBARRA/SAERARIO  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 040113486-1  
 CHAMORRO ROSERO ROMEL EDMUNDO  
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
 10 OCTUBRE 1975  
 001- 0044 00044 N  
 CARCHI/ MONTUFAR  
 GONZALEZ SUAREZ 1986



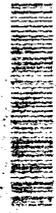
*Romel Chamorro*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312242  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNBARIA  
 HECTOR NELSON CHAMORRO ARCOB  
 MARIA MARGARITA ROSERO MIER  
 TULCAN 15/04/2002  
 15/04/2014  
 REN 0000029  
 Crc  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 9001 NUMERO 0401134861 CECULA  
 CHAMORRO ROSERO ROMEL EDMUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARCHI MONTUFAR  
 PROVINCIA CANTON  
 LA PAZ  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a veintiséis de octubre del año dos mil cinco.-

*El Notario:*



*Dr. Gilberto Tasso Lopez*  
 Notario Primero del Cantón  
 IBARRA

*PO---*



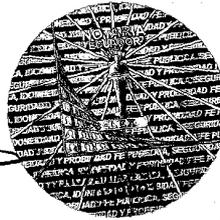
NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

/end/

R A Z O N: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSPORTES TRANSMULTICARGA - AMAZONAS CIA. LTDA., otorgada el DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día viernes veinte y ocho de octubre del año dos mil cinco.-

**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



Notaría 4ta.  
Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "TRANSPORTES TRANSMULTICARGA AMAZONAS CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, veintiocho de Octubre del dos mil cinco.-  
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10444, 05:27:35 p.m.

**DR. GUILLERMO ROSERO B.**  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA

